



CPE No. 01-9-2026-048322 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN ¿ CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO. DG-003-2020 (CO1.PCCNTR.1772012). UNICOMPENSAR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mié 3/06/2026 17:07

Para Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>

CC Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez <njrodriguez@sena.edu.co>; grupoformacionydh <grupoformacionydh@sena.edu.co>; Maria Jose Ravelo Carvajal <mjravelo@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (33 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-048322-(1)---DELKA PATRICIA ORTIZ CORTAZAR-SOLICITUD DE INFO.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-048322	2026-02-236685	6/3/2026 12:06:27 PM

Asunto	Descripción del asunto
CONVENIOS	SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN ¿ CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO. DG-003-2020 (CO1.PCCNTR.1772012). UNICOMPENSAR

1-2025
Bogotá

Para: Delka Patricia Ortiz Cortazar; dortizc@sena.edu.co

De: Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez; njrodriguez@sena.edu.co; Coordinadora de Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano – Supervisora del Convenio.

CC: María José Ravelo Carvajal; mjravelo@sena.edu.co

Asunto: Solicitud de información y soportes de supervisión – Convenio de Cooperación Técnica No. DG-003-2020 (CO1.PCCNTR.1772012). UNICOMPENSAR

Apreciada Delka Patricia Ortiz Cortazar, cordial saludo:

En el marco de las actuaciones adelantadas por el Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General, orientadas al cierre y liquidación del Convenio de Cooperación Técnica No. DG-003-2020 (CO1.PCCNTR.1772012), y en cumplimiento de los lineamientos definidos para la depuración y consolidación de

De acuerdo con la verificación efectuada al expediente electrónico del convenio en la plataforma SECOP II, se evidencia que fue asignada a la señora Delka Patricia Ortiz Cortazar como supervisora del convenio en mención por un periodo de tiempo.

1. Informes de supervisión y/o seguimiento técnico, jurídico y administrativo elaborado durante su período de supervisión, así como aquellos correspondientes a las vigencias 2020, 2021 y 2023 que se encuentren en su poder. Se precisa que el informe correspondiente a la vigencia 2022 que reposa en la plataforma SECOP II no cuenta con la firma por parte de la supervisora.

2. Documentos y soportes de ejecución contractual generados por la entidad o el conviniente, tales como actas de comité, planes operativos, informes, comunicaciones, reportes o cualquier otro documento que permita evidenciar las actividades desarrolladas en el marco del convenio, especialmente aquellos que no reposan en el expediente publicado en SECOP II.

3. Copia del acto o documento formal de designación de supervisión, en caso de contar con el mismo, teniendo en cuenta que este no se encuentra incorporado en el expediente electrónico del convenio.

La presente solicitud se formula en atención a las obligaciones inherentes al ejercicio de la supervisión, particularmente en lo relacionado con el seguimiento integral del contrato, la documentación de la ejecución, la custodia del expediente contractual y el deber de publicación de la información en SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA (GCCON-M-002) y el Manual para la Gestión de Convenios – SENA vigente.

La información requerida resulta indispensable para asegurar la adecuada reconstrucción del expediente y permitir la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, en el marco del proceso de liquidación.

En este sentido, agradecemos remitir la información solicitada dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

En caso de no contar con alguno de los documentos requeridos, agradecemos informar expresamente tal circunstancia, indicando, en lo posible, las razones que lo justifiquen, con el fin de dejar la respectiva constancia en el trámite de liquidación.

Por último, señalar que la presente solicitud se enmarca en las acciones orientadas a garantizar la debida diligencia institucional en el proceso de liquidación y la adecuada gestión documental del convenio.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez

Supervisora del Convenio
Coordinadora Formación y Desarrollo de Talento Humano
Secretaría General
Dirección General - SENA

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administracion Documentos

- Planta

grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica